

REPÚBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° -2023/GOB. REG.PIURA-
GSRLCC-G01081

Sullana,

18 DIC 2023

VISTOS: la Resolución Gerencial Sub Regional N° 00654-2023/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 16 de agosto del 2023, la Resolución Gerencial Sub Regional N° 00723-2023/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 15 de setiembre del 2023, la Resolución Gerencial Sub Regional N° 00742-2023/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 20 de setiembre del 2023, el Informe N° 1682-2023/GRP-401000-401400-401410 de fecha 12 de diciembre del 2023 de la Sub Dirección de la División de Estudios y Proyectos, el Informe N° 1368-2023/GRP-401000-401400 de fecha 15 de diciembre del 2023 de la Dirección Sub Regional de Infraestructura, el Informe N° 1216-2023/GRP-401000-401100 de fecha 15 de diciembre del 2023 de la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 00654-2023/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 16 de agosto del 2023, se resuelve: Aprobar la Actualización del Expediente Técnico del Proyecto: **MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA IE N° 14301 DEL CENTRO POBLADO LA COPA DISTRITO DE SUYO PROVINCIA DE AYABACA – PIURA CUI N° 2402783**, con un valor referencial de S/. 7'235,766.55 (SIETE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS CON 55/100 SOLES), con precios vigentes al mes de julio del 2023, y con plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días calendarios, por la modalidad de ejecución de Contrata por el sistema a Suma Alzada (...);

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 00723-2023/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 15 de setiembre del 2023 se resuelve APROBAR el Expediente de Contratación del Expediente de Selección Licitación Pública N° 006-2023/GRP- GSRLCC-G-1 para la Contratación de la Ejecución de la Obra: **MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA IE N° 14301 DEL CENTRO POBLADO LA COPA DISTRITO DE SUYO PROVINCIA DE AYABACA – PIURA CUI N° 2402783**, por el monto de S/. 6'726,098.05 (SEIS MILLONES SETECIENTOS VEINTISEIS MIL NOVENTA Y OCHO CON 05/100 SOLES), con precios vigentes al mes de julio del 2023, con un plazo de ejecución de 180 días calendarios, por la modalidad de ejecución Contrata y Sistema de Contratación a Suma Alzada (...);

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 00742-2023/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 20 de setiembre del 2023, se resuelve designar al Comité de Selección de la Licitación Pública N° 006-2023/GRP-GSRLCC-G-1 para la Ejecución de la Obra: **MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA IE N° 14301 DEL CENTRO POBLADO LA COPA DISTRITO DE SUYO PROVINCIA DE AYABACA – PIURA CUI N° 2402783**;

Que, con Informe N° 1682-2023/GRP-401000-401400-401410 de fecha 12 de diciembre del 2023, la Sub Dirección de la División de Estudios y Proyectos solicita la aprobación de la reformulación del Expediente técnico del proyecto: **MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA IE N° 14301 DEL CENTRO POBLADO LA COPA DISTRITO DE SUYO PROVINCIA DE AYABACA – PIURA CUI N° 2402783**, con un valor referencial ascendente a S/. 10'617,242.95 (DIEZ MILLONES SEISCIENTOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS CON 95/100 SOLES), con precios vigentes al mes de noviembre del 2023, con un plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días calendarios), por la modalidad de ejecución de Contrata por el Sistema de Contratación a Suma Alzada;

Que, mediante Informe N° 1368-2023/GRP-401000-401400 de fecha 15 de diciembre del 2023, la Dirección Sub Regional de Infraestructura solicita la Aprobación de Actualización de Expediente



REPÚBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 001081-2023/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

18 DIC 2023

Sullana,

Técnico del Proyecto: **MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA IE N° 14301 DEL CENTRO POBLADO LA COPA DISTRITO DE SUYO PROVINCIA DE AYABACA – PIURA CUI N° 2402783** por un valor estimado de S/. 10'617,242.95 (DIEZ MILLONES SEISCIENTOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS CON 95/100 SOLES) y un plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días calendarios, por la modalidad de ejecución por Contrata por el Sistema de Contratación a Suma Alzada con el siguiente desagregado:

DESCRIPCION		SUB PRESUPUESTO	TOTAL
1	VALOR REFERENCIAL I		
1.01	TRABAJOS PRELIMINARES	S/ 519,406.71	
1.02	EDIFICACIONES	S/ 1,984,277.20	
1.03	OBRAS EXTERIORES	S/ 1,099,020.42	
1.04	INSTALACIONES SANITARIAS	S/ 183,155.54	
1.05	INSTALACIONES ELECTICAS	S/ 152,049.70	
1.06	ESTRUCTURA	S/ 2,735,709.98	
1.07	SISTEMA DE MEDIA TENSIÓN	S/ 72,618.61	
1.08	EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO	S/ 499,031.75	
COSTO DIRECTO			S/ 7,245,269.91
GASTOS GENERALES (8%)			S/ 579,621.59
UTILIDAD (7.0%)			S/ 507,168.89
SUB TOTAL			S/ 8,332,060.40
IGV (18%)			S/ 1,499,770.87
COSTO DE OBRA			S/ 9,831,831.27
3	VALOR REFERENCIA II		
3.01	SUPERVISIÓN Y LIQUIDACION DE OBRA	S/ 381,475.05	
VALOR REFERENCIAL II			S/ 381,475.05
4	VALOR REFERENCIAL III		
4.01	GESTION DE PROYECTOS	S/ 207,300.00	
VALOR REFERENCIAL III			S/ 207,300.00
5	VALOR REFERENCIAL IV		
5.01	CONTROL CONCURRENTE	S/ 196,636.63	
VALOR REFERENCIAL I V			S/ 196,636.63
PRESUPUESTO GENERAL DE PROYECTO			S/ 10,617,242.95

Que, a través del Informe N° 1216-2023/GRP-401000-401100 de fecha 15 de diciembre del 2023 de la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal; opina y recomienda **APROBAR, LA ACTUALIZACION DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA IE N° 14301 DEL CP LA COPA- DISTRITO DE SUYO-PROVINCIA DE AYABACA- PIURA CON CÓDIGO UNICO DE INVERSIONES N° 2402783** por un valor estimado de S/.



REPÚBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° -2023/GOB. REG.PIURA-
GSRLCC-01081

18 DIC 2023

Sullana,

10'617,242.95 (DIEZ MILLONES SEISCIENTOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS CON 95/100 SOLES) y un plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días calendarios, por la modalidad de ejecución por Contrata por el Sistema de Contratación a Suma Alzada;

Que, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y su modificatorias, en el Anexo de Definiciones define al Expediente Técnico de Obra como: "El conjunto de documentos que comprende: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos de ejecución de obra, metrados, presupuesto de obra, fecha de determinación del presupuesto de obra, análisis de precios, calendario de avance de obra valorizado, fórmulas polinómicas y, si el caso lo requiere, estudio de suelos, estudio geológico, de impacto ambiental u otros complementarios";

Que, el artículo 16 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 prescribe que: el área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación, además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieran deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la Entidad. 16.2 Las especificaciones técnicas, los términos de referencia o expediente técnico deben formularse de forma objetiva y precisa por el área usuaria; alternativamente pueden ser formulados por el órgano a cargo de las contrataciones y aprobados por el área usuaria, alternativamente pueden ser formulados por el órgano a cargo de las contrataciones y aprobados por el área usuaria. Dichas especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico deben proporcionar acceso al proceso de contratación en condiciones de igualdad y no tienen pro efecto la creación de obstáculos ni direccionamiento que perjudiquen la competencia del mismo (...);

Que en ese sentido debemos también referimos al Valor Estimado o Referencial, señalando que en el artículo 18" de la Ley en comento, señala claramente que "La Entidad debe establecer el valor estimado en la contratación de bienes y servicios, y el valor referencial en caso de ejecución y consultorias de obra, para establecer la aplicación de la presente ley y el tipo de procedimiento de selección, en los casos que corresponda, así como gestionar la asignación de recursos presupuestales necesarios, siendo de su exclusiva responsabilidad dicha determinación, así como su actualización, artículo concordante con el artículo 32" del DSN 344-2018-EF, en lo que corresponde al valor referencial;

Que, el artículo del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018 EF establece en el literal 34.1 que: En caso de ejecución y consultoría de obras, el valor referencial para convocar el procedimiento de selección no puede tener una antigüedad mayor a los nueve (9) meses, contados a partir de la fecha de determinación del presupuesto de obra o del presupuesto de consultoría de obra, según corresponda, pudiendo actualizarse antes de la convocatoria;

Que, en atención a lo anteriormente expuesto y considerando las opiniones técnicas emitidas por la Sub Dirección de la División de Estudios y Proyectos y la Dirección Sub Regional de Infraestructura y luego del análisis pertinente se concluye que se ha sustentado el cumplimiento técnico y normativo aplicable por lo que resulta legalmente viable **APROBAR LA ACTUALIZACION DEL EL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA IE N° 14301 DEL CP LA COPA- DISTRITO DE SUYO-PROVINCIA DE AYABACA-PIURA CON CÓDIGO UNICO DE INVERSIONES N° 2402783** con un valor referencial de S/. 10'617,242.95 (DIEZ MILLONES SEISCIENTOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS CON 95/100 SOLES) y un plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días calendarios, por la modalidad de ejecución por Contrata por el Sistema de Contratación a Suma Alzada;



REPÚBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° -2023/GOB. REG.PIURA-
GSRLCC-901081

Sullana, 18 DIC 2023

Contando con las visaciones de la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, Sub Dirección de la División de Estudios y Proyectos, Dirección Sub Regional de Infraestructura de la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna del **GOBIERNO REGIONAL PIURA**;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y su modificatoria Ley N° 27902, Resolución Ejecutiva Regional N° 902-2023/GOB.REG.PIURA-PR, de fecha 31 de octubre del 2023 Resolución Ejecutiva Regional N° 893-2016/GOB.REG.PIURA-GR de fecha 30 de Diciembre del 2016, que delega competencias en materia de Contratación Pública bajo el ámbito de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, LA ACTUALIZACION DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO : MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA IE N° 14301 DEL CP LA COPA-DISTRITO DE SUYO-PROVINCIA DE AYABACA-PIURA CON CÓDIGO UNICO DE INVERSIONES N° 2402783 con un valor referencial de S/. 10'617,242.95 (DIEZ MILLONES SEISCIENTOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS CON 95/100 SOLES) y un plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días calendarios, por la modalidad de ejecución por Contrata por el Sistema de Contratación a Suma Alzada, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el portal web de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del Gobierno Regional Piura.

ARTÍCULO CUARTO.- HAGASE de conocimiento el contenido de la presente a la Sub División de Estudios y Proyectos, Dirección Sub Regional de Infraestructura a la Oficinas Sub Regionales de Asesoría Legal; Equipo de Abastecimiento- Contrataciones así como a la Oficina de Tecnologías de la Información-OTI del Gobierno Regional Piura y demás unidades orgánicas de la Gerencia Sub Regional que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna"
Arg. Ruddy Javier Flores Flores
GERENTE SUB REGIONAL

